

**AVALMADRID,
SOCIEDAD DE GARANTÍA
RECÍPROCA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Avalmadrid, Sociedad de Garantía Recíproca, celebrado el día 3 de diciembre de 2007, se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en Madrid en la calle Jorge Juan, n.º 30, el próximo día 15 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, en el supuesto que, por no cumplirse los requisitos legales aplicables referentes al quórum de asistencia, no pueda celebrarse en primera, la que también queda convocada por la presente en el mismo lugar y a la misma hora, la víspera del referido día 15, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos Sociales: Artículos 8,13 y 26, en el sentido propuesto por el Consejo de Administración según informe y texto disponible en las oficinas de la Entidad.

Segundo.—Ratificación de Consejeros nombrados por el procedimiento de cooptación.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a público y formalización de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores socios de examinar en el domicilio de la calle Jorge Juan, n.º 30, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Avalmadrid, S.G.R., don Juan Arrese Romero-Rato.—75.888.

**BERGÉ MARÍTIMA, S. L.
(Sociedad totalmente escindida)**

**BERGÉ MARÍTIMA, S. L.
(De nueva creación)**

BERGÉ MARÍTIMA BILBAO, S. L.

**BERGÉ MARÍTIMA PASAJES, S. L.
(Sociedades beneficiarias de la escisión total)**

La Junta General Universal de Socios de Bergé Marítima, Sociedad Limitada, en la sesión celebrada el 12 de diciembre de 2007, aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad en beneficio de las sociedades Bergé Marítima, Sociedad Limitada (de nueva creación), Bergé Marítima Bilbao, Sociedad Limitada y Bergé Marítima Pasajes, Sociedad Limitada. Los socios y acreedores de la sociedad extinguida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance de escisión. Los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—Pedro Enciso Bergé, Secretario del Consejo de Administración de Bergé Marítima, Sociedad Limitada y Juan Aguirre Aguirrezabal, Administrador Único de Bergé Marítima, Sociedad Limitada, Bergé Marítima Bilbao, Sociedad Limitada, y Bergé Marítima Pasajes, Sociedad Limitada.—75.896.

1.ª 14-12-2007

BERNARDO DÍAZ RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 75/07 de este Juzgado de lo Social número 3 de

Gijón, seguido contra el deudor «Bernardo Díaz Rodríguez», se ha dictado con fecha 10 de septiembre de 2007, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 5.734,22 euros.

Gijón, 29 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, doña María Pilar Prieto Blanco.—74.812.

BILTES ASESORES, S. A.

Balance final de liquidación

En cumplimiento del artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la sociedad Biltres Asesores, Sociedad Anónima, mediante acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de accionistas de carácter universal celebrada el día 10 de Diciembre de 2007, ha aprobado por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	7.635,24
Deudores	21.627,10
Tesorería	53.236,67
Total activo	82.499,01
Pasivo:	
Capital suscrito.....	66.000,00
Reservas	13.200,00
Pérdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida)	- 45,19
Acreedores a corto plazo.....	3.344,20
Total pasivo	82.499,01

Barcelona, 13 de diciembre de 2007.—José María Mesalles Mata, Liquidador único.—75.945.

BIOMERIEUX ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

BIOMEDICS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos previstos en el artículo 242 de la L.S.A., se hace constar que los Accionistas únicos de Biomerieux España, S.A. Sociedad Unipersonal, y Biomedics, S.L. Sociedad Unipersonal, decidieron con fecha 26 de noviembre de 2007 y 30 de Noviembre de 2.007, respectivamente, la fusión por absorción de Biomedics, S.L. (como sociedad absorbida) por Biomerieux España, S.A. (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Asimismo se aprobó por unanimidad adoptar como Balance de Fusión el cerrado a 30 de septiembre de 2007, y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente será el 1 de enero de 2008.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores con fecha de 30 de septiembre de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 15 de noviembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la LSA, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo

de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, conforme al artículo 166 y 243 de la LSA.

Madrid, 11 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Biomerieux España, S.A. y Biomedics, S.L., Elías Díaz Pérez.—75.735.

2.ª 14-12-2007

BOSQUES DEL SUR, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el 14 de enero de 2008, en Padilla, 40, Madrid, a las 12 horas y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a las 12,30 del mismo día, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Secretario y Presidente de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 15 de junio de 2007, propuesta de aplicación de resultados y aprobación si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos y cada uno de los socios para obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, toda la documentación que va a ser sometida a aprobación de la Junta o a examinarla, si lo desean, en el domicilio social.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—Presidenta, Carmen Gutiérrez Gutiérrez.—Secretaria, Cristina Gutiérrez Tejada.—75.972.

**CÁDIZ CLUB DE FUTBOL,
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar ambas en Cádiz, en el hotel Meliá Caleta, sito avenida Amílcar Barca, número 47, el próximo día 17 de enero de 2008, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y el día 18 del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, para debatir sobre los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Rendición y Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Resultados), e informe de gestión en relación con el ejercicio 2006/2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramiento de Auditor.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para ello.

Junta general extraordinaria

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto para la temporada 2007/2008.

Segundo.—Modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales a fin de adaptar estos a la legalidad vigente conforme al artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo que la convocatoria de las juntas de accionistas deberán publicarse por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para ello.

Podrán asistir personalmente a la Junta general todos los accionistas que acrediten ser titulares de al menos trece acciones, inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la sociedad, a cuyo fin podrán solicitar y